

¡ESTO ES VOLUNTAD POLÍTICA!

Políticas Públicas Municipales a favor de la
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
San José Chacayá

S.UE(DL)
F(141)



SE PROHIBE
Subrayar y/o marginar este libro,
en caso de devolverlo subrayado,
SE COBRARA SU VALOR

**POLITICA PÚBLICA A FAVOR
DE LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA
DE SAN JOSÉ CHACAYA**

Diciembre 2011.

**PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA,
Biblioteca Central**

S. UE (DL).
F(141).

TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCION	03
JUSTIFICACIÓN	04
MARCO LEGAL	04
CONTEXTO MUNICIPAL	07
SITUACION DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	11
PLAN MUNICIPAL DE ACCIÓN A FAVOR DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	17
PROYECTOS DE IMPACTO MUNICIPAL	29
MECANISMO DE GESTION	33
BIBLIOGRAFIA	36

BIBLIOTECA CENTRAL (Uusequio) Q. 10.00

INTRODUCCION

La búsqueda de respuestas a la problemática que sufre la niñez y adolescencia a diario, ya que los niños, niñas y adolescentes son los más vulnerables a que se violen sus derechos. Es necesario que la sociedad civil y el gobierno municipal analicen y desarrollen acciones conjuntas para darle cumplimiento al marco legal que protege a la niñez y adolescencia.

Los avances en materia del cumplimiento de los derechos de la Niñez y Adolescencia en el país son pocos a pesar de que Guatemala, ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, la cual promueve y manda la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, a nivel social, económico y legal, para el cumplimiento de sus derechos.

La política Pública Municipal de desarrollo integral es un instrumento político y de planificación estratégico de corto, mediano y largo plazo, dirigido a construir las condiciones necesarias para que las presentes y futuras generaciones de niños, niñas y adolescentes puedan disfrutar de una vida digna, a partir del cumplimiento de sus derechos humanos en materia de educación, salud, recreación y protección, para promover el desarrollo social, el fortalecimiento y protección a sus familias.

Esta Política Pública busca promover el efectivo cumplimiento de los derechos de la niñez y Adolescencia, en el municipio de San José Chacayá. Por lo que promueve la coordinación, articulación, coherencia e integralidad de acciones con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, y cooperación internacional, para que en el marco de la ejecución y monitoreo de la misma a nivel municipal se genere la sostenibilidad de las acciones para el cumplimiento de los derechos de la niñez y Adolescencia.

La política pública tiene intencionalidad de apoyar a la Corporación Municipal en el cumplimiento de las exigencias establecidas en la ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Ley de descentralización y el Código Municipal, en materia de formulación, promoción y ejecución de Políticas Públicas municipales.

Para los efectos de la Política Pública Municipal, se considera niño, niña a toda persona desde su concepción hasta que cumpla trece años de edad, y adolescente a toda persona desde los trece años hasta que cumple dieciocho años.

JUSTIFICACIÓN

Garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y adolescencia, es responsabilidad fundamental del estado de Guatemala.

Con esta Política Pública Municipal, el estado de Guatemala y el gobierno municipal y sociedad civil de San José Chacayá. Se plantea hacer del municipio una sociedad que piensa y actúa en función del bienestar de la niñez y adolescencia.

1. MARCO LEGAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL

El 15 de mayo de 1990 el Congreso de la República ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, convirtiéndose Guatemala a partir de esa fecha en Estado Parte de la misma. Desde ese momento, se compromete a: crear las condiciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los derechos establecidos en la Convención; adoptar las medidas apropiadas que sean necesarias para alcanzar las normas expuestas en la Convención (lo que significa expedir alguna legislación que asegure que las leyes del país reflejan el espíritu de la Convención, pero también cambiar prácticas administrativas y sociales con esos propósitos); y designar la máxima cantidad de recursos disponibles a fin de asegurar la aplicación de la Convención.

El 18 de julio del 2003, después de muchos años de trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, entra en vigencia la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, la cual busca fortalecer la integración familiar, la promoción social y el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, de forma democrática, respetando los derechos humanos.

En el Segundo Libro de esta Ley, establece que la protección integral a la niñez y adolescencia se hará a través de la formulación de políticas públicas, que en el ámbito municipal corresponde a las Comisiones Municipales de la Niñez y Adolescencia.

Las leyes específicas de niñez y adolescencia plantean acciones que son fortalecidas en el ámbito municipal por una trilogía de leyes: Código Municipal, Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y la Ley de Descentralización.

Código Municipal, El código municipal, como documento clave que regula, orienta y da vida al municipio, en el transcurso de la historia se ha estado adaptando a los nuevos procesos políticos, culturales, sociales y económicos del país y dentro de este nuevo proceso de modernización y descentralización del Estado el municipio tienen una nueva visión de la administración, del poder local y de la autonomía municipal y enfatiza que visión parte de la realidad socio cultural y económica del país;

En este nuevo proceso, el municipio es definido como la unidad básica de la organización territorial del Estado y es el espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos esto implica la existencia de una estrecha coordinación de las políticas públicas municipales con las políticas del Estado (art.3) pero dentro del marco de la Autonomía municipal. (art. 2.)

Esta visión hace del municipio una institución autónoma de derecho público que tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones para el cumplimiento de sus fines. (art.7.)

El artículo 36 establece la creación de comisiones, que realicen estudios y emitan dictámenes sobre los diversos asuntos que le competen, entre éstas la Comisión de educación bilingüe intercultural, cultura y deportes, la de salud y asistencia social, la de los derechos humanos y la paz y la de la familia, la mujer y niñez.

El Código asigna a las Comisiones señaladas la función de presentar sus dictámenes e informes al Consejo Municipal y las faculta para proponer las acciones que sean necesarias respecto a los asuntos estudiados (Art. 37).

Entre los fines se mencionan los siguientes:

- Velar por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos (art. 53, literal. d.)
- La creación y organización de la comisión de niñez y adolescencia (art.36.)
- La Gestión de la educación pre- primaria, así como de los programas de alfabetización y educación bilingüe, administración de la biblioteca pública, promoción y gestión de parques, jardines. Art.68

Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural: El artículo 1 se establece que este sistema de Consejos es el medio principal de participación de la población en gestión pública, para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación. Se complementa con lo descrito en el artículo 3 el cual señala que, el objetivo del sistema de Consejos de Desarrollo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación institucional pública y privada.

Art. 12. Inciso d al g. Establece que uno de las funciones del COMUDE son: Promover dar seguimiento y evaluar la ejecución de política, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer del municipio.

En el artículo 16. (Funciones de los consejos comunitarios de desarrollo) literal d. Expresa que una de las funciones de los COCODES "es promover políticas, planes., programas y proyectos de protección y de promoción integral para la niñez, adolescencia y juventud, priorizando las necesidades, problemas y planteando soluciones para ser presentados al consejo municipal de desarrollo, (art. 16 literal e)

Es función también de los COCODES, verificar y exigir el cumplimiento de las políticas públicas, a sí como de proponer medidas correctivas al consejo municipal ya que los fondos se asignan con base en las políticas, planes y programas priorizados por el sistema de los consejos de desarrollo en los consejos comunitarios, municipales, Art. 29.

De acuerdo con el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, corresponde a la Corporación Municipal conocer y aprobar la propuesta de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo que le sean presentados por el Consejo Municipal de Desarrollo. Una vez aprobados, presentarlos al Consejo Departamental de Desarrollo por medio del Alcalde Municipal.

LEY DE DESCENTRALIZACIÓN.

La ley de descentralización, plantea que son los ciudadanos los que deben de participar en la formulación de las políticas públicas y en el caso de las políticas publicas a favor de la niñez y adolescencia, son los ciudadanos de los municipios los mas indicados para participar y proponer las estrategias y las acciones, ya que son los conocedores de la realidad que afectan a la niñez y adolescencia del municipio. Para que dicho cometido sea posible en los municipios es indispensable que el organismo ejecutivo haga realidad los diferentes aspectos que a continuación se enumera: (artículo 2)

- La transferencia en el poder de decisión,
- La transferencia de la titularidad de la competencia,
- la transferencia de las funciones, los recursos de financiamiento para el impulso de las políticas municipales,

Pero es indispensable que las acciones sean priorizados en las Áreas de salud, educación, cultura, recreación y deporte, ambiente y recursos naturales con una amplia participación de los ciudadanos. (art.7.)

LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

Según esta ley el objetivo de estas políticas públicas es garantizar a la niñez y adolescencia el pleno goce de sus derechos y libertades art. 81.

Pero estas políticas deben de estar fundamentadas en los principios de:

- unidad e integridad de la familia,
- descentralización,
- participación, (de la niñez y adolescencia)
- desconcentración,
- transparencia,
- sustentabilidad,
- movilización,
- respeto a la identidad cultural
- Interés superior del niño (art. 84.)

Para que esta política pública sea realmente eficaz, debe de ser formulada (Artículo. 83) a nivel local por la comisión municipal de niñez y adolescencia, dicha comisión debe ser integrada por las representantes de las instituciones, organizaciones comprometidos con la niñez.

Y la ejecución de estas políticas públicas, es también responsabilidad de los diferentes organismos estatales y organizaciones que tienen presencia a nivel municipal.

LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

(Ratificada por el Estado de Guatemala, mediante decreto No. 27 – 90 del 10 de mayo de 1990)

La asamblea general de las Naciones Unidas proclamaron el 20 de Octubre de 1989 que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales, por eso los Estados partes, (art.2. literal 1.2.) Respetaran los derechos enunciados en la convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política, posición económica, impedimentos físicos. A cualquier otra condición del niño de sus padres o de sus representantes legales.

Los Estados partes tomarán las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de su condición...

Todos los Estados que han ratificado la convención. Como Guatemala; están comprometidos con la niñez a adoptar todas las medidas administrativas, legislativas, económicas etc. Para que se haga efectivo el cumplimiento de los derechos Art. 4.

CONTEXTO MUNICIPAL DE SAN JOSE CHACAYA

Origen den Nombre

De acuerdo con el diccionario geográfico de Guatemala, la palabra Chacayá proviene de las voces en idioma Kaqchikel; ch-ka, que significa golpe o caída, y ya, agua, lo que se traduce como caída o golpe de agua, y que podría deberse hecho de que las inmediaciones del poblado existen varias caídas de agua o cataratas.

Datos Históricos

En una relación sobre los convenios franciscanos, escrita por Fray Francisco de Zauza, en 1689, se indica que uno de los cinco poblados que dependían de dicho convento era el de San José, situado a una legua de Sololá, con 290 habitantes caqchikeles. El cronista Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán, en su obra "Recordación Florida" (1690), señala que San Joseph Chacayá era un pueblo de corto y pobre número de vecinos, con solamente 73 tributarios, que dependían del convento de Tecpán Atitlán. El arzobispo Pedro Cortez y Larraz, en la crónica de su visita pastoral de los años 1768 a 1770, menciona que San Joseph Chakayá era un pueblo de Sololá que contaba con 1332 habitantes.

Entre las inauguraciones más importantes se destaca la introducción de energía en el año de 1942. Suministrado por sistema regional se Santa María distrito de Totonicapán, este sistema fue reemplazado hasta el año de 1997.

Extensión Territorial

Tiene una extensión territorial de 44 kilómetros cuadrados, equivalente al 4.15% del territorio departamental y colinda con otros tres municipios del mismo departamento.

División Política Administrativa

El municipio de San José Chacayá cuenta con 10 centros poblados, siendo estos un pueblo que es la cabecera y nueve comunidades rurales. Los nueve centros poblados del área rural son: dos cantones, siete caseríos y una colonia: 1) Caserío los planes, 2) Caserío los Chávez 3) Caserío Villa Linda que forman parte del cantón Los Tablones 4) Caserío Parromero y 5) Caserío Chuimanzana que forman parte del Cantón Chichimuch, 6) Caserío Las Minas, 7) Caserío Choatruz, 8) Caserío San Felipe y 9) Colonia Romec.

DEMOGRAFIA

Población General

Según censo realizado por la oficina de Planificación Municipal de 2,008, la población de San José Chacayá asciende a 3,040, de los cuales 796 están comprendidos entre 0 a 17 años, y 404 son jóvenes comprendidos entre 18 y 30 años, de esta población 1528 mujeres que representan el 50.26% y 1512 hombres que representan 49.74%.

Densidad Poblacional

La densidad de población era de 230 hab/km², o sea una densidad muy por debajo del promedio departamental (290hab/km²).

En relación a lo étnico, la inmensa mayoría de pobladores es indígena pertenecientes a las etnias mayas Kaqchiquel (66%) y Kiche (27%). Constituyen el 93% de la población total de San José Chacaya (ligeramente por debajo del promedio departamental de población indigena que es de 96.4 como drenajes 4%).

División Urbana y Rural

El 21% de la población de San José Chacayá vive en la Cabecera Municipal, tienen acceso a los servicios básicos como: drenajes, agua entubada y luz, el 79% vive en el área rural y no cuentan con algunos de los servicios anteriores.

Población Económica Activa

La población económica activa (PEA) se conforma por las personas que están en edad de trabajar y poseen un trabajo ya sea formal o informal, en calidad de asalariados, por cuenta propia o como trabajadores familiares; mientras que la población económica inactiva (PEI), la constituyen las amas de casa, los estudiantes y los incapacitados. La Cabecera Municipal es el centro poblado con mayor concentración de habitantes, sin embargo el porcentaje con 27%, debido a la falta de mercado laboral y la escasez de unidades productivas. Así mismo, los demás caseríos muestran un porcentaje similar, en proporción al número de habitantes.

Nivel de Porcentaje en el municipio

La distribución de ingresos por número de hogares y centros poblados muestra que el 18% de las familias del Municipio obtienen ingresos mensuales que oscilan entre Q1.00 a Q5.00.00; 52% de Q501.00 a Q1, 000.00 y de Q1.001.00 a Q1, 500.00; al 30% restante no se califica como pobre porque sus ingresos sobrepasan los Q1500.00 mensuales. Con respecto al nivel de pobreza se puede indicar que el 70% de hogares se encuentran en dicho nivel, es decir, no logran cubrir sus necesidades básicas.

Sistema Vial

La cabecera del municipio de San José Chacayá cuenta con dos carreteras de terracería como vía principal de acceso. Una proviene de la carretera interamericana (que une a la ciudad capital y el centro de país al altiplano occidental y a México), en su kilómetro 140, y la otra que lo comunica directamente con la cabecera Municipal de Sololá, lo cual favorece una comunicación bastante directa.

La cabecera cuenta además con otra vía, proveniente del municipio de Santa Lucía Utatlán. Esta vía, compuesta de terracería mayoritariamente y vereda en algunos tramos, es transitable todo el año. Es utilizada sobre todo por los habitantes de Santa Lucía Utatlán y comunidades de Chacayá, como la forma más rápida de acceder a su cabecera municipal.

Telecomunicaciones

En cuanto a correos y telégrafos, la cabecera municipal cuenta con una oficina de la empresa El Correo, concesionaria del servicio estatal.

ACTIVIDADES ECONOMICAS

Actividad de servicios

En el municipio de San José Chacayá existen empresas pequeñas y personas que se dedican a la prestación de servicios, como: tiendas, internet, comedores, transporte, carnicerías, molinos de nixtamal, correos, teléfonos comunitarios, zapaterías, farmacias, y otros.

Población económicamente activa

En el municipio hay un alto nivel de desempleo que representa un 47% debido a la falta de mercado laboral y la escasez de unidades productivas; en la mayoría de casos la mano de obra no es calificada para competir con el mercado existente. El subempleo representa el porcentaje más bajo 20%, que en su mayoría realiza estas actividades únicamente para completar el autoconsumo, específicamente en la actividad agrícola. El empleo formal 33% está constituido por la población económicamente activa que labora en relación de dependencia, que en su mayoría realiza dicha actividad fuera del Municipio.

Producción Agrícola

En el municipio, la actividad agrícola es la más importante fuente generadora de empleo e ingresos a la población, representa un 87.69% del total de actividades productivas; el segundo lugar lo ocupa la actividad artesanal con un 8.34%, luego la actividad pecuaria con 3.60% y la menos representativa es la actividad de comercio que representa un 0.37%.

Esta producción, el maíz y el frijol son destinados para autoconsumo, mientras que la papa, zanahoria, repollo y cebolla son destinados para la venta. En menor cantidad se cultivan: hongos, aguacate, remolacha y coliflor. Los bovinos y aves de corral, son destinados para autoconsumo y comercialización.

Producción Pecuaria

La actividad pecuaria del Municipio de San José Chacaya, departamento de Sololá, está integrada por la producción avícola (crianza y engorde de gallinas, gallos. Pollo y la producción de huevos de gallina), apícola (producción de miel) y bobina y porcina (crianza y engorde de cerdos y ganado).

Producción artesanal

La producción artesanal ocupa en segundo lugar dentro de los ingresos familiares, después de los cultivos. Siendo esto parte importante del desarrollo económico del municipio. Sin embargo no se cuenta con una buena organización (entre artesanos). Las principales artesanías son: Tejidos Típicos de Algodón, collares, pulseras (de mostacilla) y bordados a mano como también a máquina, artesanía de madera, (5 carpinterías en Romec, los planes, villa linda y la cabecera), venta de leña y carbón.

Actividad Extractiva

En el caserío Las Minas según información de los habitantes, hay existencia de oro, también hay un banco de piedra caliza que se utiliza en la elaboración de piedrín y material para balasto.

Tejido Organizacional

A continuación se describen las diferentes organizaciones sociales que existen en el municipio:

Instituciones Gubernamentales:

- El Ministerio de Salud, Mediante el CAP
- Ministerio de Educación
- El Organismo Judicial, mediante el juzgado de paz
- El Tribunal Supremo Electoral, a través de la subdelegación de registros de ciudadanos
- En Comité Nacional de Alfabetización – CONALFA-
- La Policía Nacional Civil, mediante una subdelegación.
- RENAP
- Servicios Municipales (OMM, OMA, juez de asuntos municipales, registro de ciudadanos)
- MANCTZOLOJYA
- Ministerio de Agricultura, ganadería y Alimentación –MAGA-
- Policía Nacional Civil, PNC
- Instituto Nacional de Bosques –INAB-
- Juzgado de Paz

Instituciones no Gubernamentales

- Christian Children's Fund. Inc –CCFA-
- Asociación de salud y desarrollo RxiinThamet (ONG)
- Lagun Artean
- Prosol
- PAMI
- Fundación Esperanza de los Niños
- Asociación Pro-derechos Humanos

Organización en COCODES

Los consejos comunitarios de desarrollo COCODES en San José Chacaya son diez y funcionan uno por caserío. Están integrados por un total de 85 miembros, de los cuales 21 son mujeres, lo que equivale a un 24.7% que fungen como vocales, hay como mínimo una mujer en cada COCODE. Es importante resaltar que dentro de los COCODES no existen espacios de participación para Adolescentes y Jóvenes.

REISGOS AMBIENTALES

El municipio de San José Chacayá, ha sido afectado por constantes sismos, debido a que se encuentra cerca de las placas tectónicas entre Cocos y El Caribe a lo largo de la costa sur, además existen otros sistemas de fallas dentro de la placa del Caribe, la cual está relacionada con la cordillera volcánica, que también ha causado daños. En San José Chacayá, los sismos suceden de forma frecuente, según los pobladores durante los últimos dos años sucedieron dos veces al mes, aunque por la magnitud de su ocurrencia no han ocasionado alteraciones significativas en el municipio.

Los deslaves es uno de los riesgos que ocurren con más frecuencia, incidencia que repercute en la población en época de invierno.

Recursos Hídricos.

Todo el municipio se encuentra dentro de la cuenca del Lago de Atitlán. San José Chacayá cuenta con 16 nacimientos de agua, 7 ríos y 2 riachuelos los cuales forman parte de la sub-cuenca denominada QuisKab.

Los recursos hídricos en el municipio juegan un papel sumamente importante, ya que en su mayoría se destina a los sistemas de riego, consumo animal y uso humano.

Potencial de peligro climático

El municipio de San José Chacayá corre el riesgo de ser afectado por tormentas tropicales. Las copiosas lluvias de las tormentas tropicales pueden tener grandes repercusiones cuantificadas en vida humanas y daños materiales, mismos que pueden afectar socio-económicamente a los pobladores de la comunidad.

La zona del altiplano de Guatemala, en la cual se encuentra el departamento de Sololá, se ve afectado por heladas de hasta 11 grados bajo cero, como daño colateral por el fenómeno de El Niño. La temporada de frío se siente especialmente en diciembre y enero.

Contaminación

El sistema de drenajes lo posee únicamente la Cabecera Municipal, en la cual es descargado al río: Quiscab sin ningún tipo de tratamiento final de igual manera el río es utilizado por el municipio de Santa Clara la Laguna, Nahualá y parte de Sololá lo que produce un alto grado de contaminación. En lo que respecta al área rural, ningún hogar posee el servicio de drenajes, por lo que los pobladores se ven obligados a canalizar las aguas negras hacia las calles o sus terrenos, lo que causa a su vez la proliferación de zancudos y por ende de enfermedades.

Entre las principales enfermedades que se vinculan directamente con el agua se encuentran las de origen digestivo. Entre ellas resaltan las diarreas, reportándose cerca de medio millón de casos a nivel nacional en los últimos tres años (2002-2004). (IARMA 2006)

SITUACION DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO

EDUCACIÓN:

"Los estados partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho..."

(Artículo 28 numeral 1, Convención Internacional de los Derechos del Niño)

Según información de la Base de Datos de la oficina municipal de niñez y adolescencia durante el año 2010, se constata que existen a nivel pre primario y primario 31 maestros, quienes atienden a 893 alumnos, lo cual significa que hay en promedio un maestro por 29 escolares.

Durante el ciclo escolar 2009, la población estudiantil del Municipio se estima de la siguiente manera.

La población escolar de san José chacaya para el año 2010 es de 1042 en los niveles de primaria, básica y diversificada de la siguiente manera:

NIVEL PRIMARIA: TOTAL 765

No	Grado	Total de alumnos
01	Primero Primaria	148
02	Segundo Primaria	155
03	Tercero Primaria	142
04	Cuarto Primaria	116
05	Quinto Primaria	118
06	Sexto Primaria	86
		765

De esta población fueron inscritos en 6to. Primaria un **Total=86** alumnos

De los cuales 82 terminaron el ciclo escolar. 4 niños no terminaron el año escolar de los inscritos en sexto primario

NIVEL BASICO TOTAL de 259 alumnos

De los cuales 111 fueron inscritos en primero básico y en segundo básico 106 pero en tercero básico solo tiene una población de 42 alumnos lo que demuestra que de los 111 inscritos 5 niños no continúan en el 2do básico y 64 no llegan al tercero básico.

No.	Grado	TOTAL
01	PRIMERO BASICO	11
02	SEGUNDO BASICO	106
03	TERCERO BASICO	42
	TOTAL	259

517 estudiantes deben de trabajar para poder costar sus estudios, de los cuales 291 son hombres y 226 mujeres. La falta de recurso económico,

Según esta estadística hay un porcentaje de alumnos no establecido que sale a estudiar el ciclo diversificado fuera del municipio. Tomando en cuenta la población de alumnos que continua estudiando el nivel diversificado en el municipio. Las cifras son alarmantes ya que de 42 alumnos que terminan el tercero básico solo 13 continúan el 4to diversificado. **Y 3 alumnos no terminan el año escolar**

No.	GRADO	TOTAL DE ALUMNOS
01	4to grado	13
02	5to Grado	05
03	TOTAL	18

Esta registrado el 90% de la regularidad de la asistencia de parte de los alumnos a los centros educativos. El porcentaje de deserción oscila en un 5% la cual se da regularmente a la mitad del año, porque inicia la cosecha y algunos niños y niñas apoyan a sus padres en esa labor.

Regularidad en la asistencia de los alumnos

Esta registrado el 90% de la regularidad de la asistencia de parte de las y los alumnos a los centros educativos. El porcentaje de deserción, oscila en un 5% la cual se da regularmente a la mitad del año porque inicia la cosecha y algunos niños y niñas apoyan a sus padres en esa labor.

Población analfabeta es de 493 personas lo que representa el 24.13% de la población mayor de 15 años que es de 2,043 personas.

SALUD:

“Los estados partes reconocen el derecho del niño al disfrute del mas alto nivel de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y a la rehabilitación de la salud. Los estados partes se esforzaran por asegurara que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de servicios sanitarios.”

(Artículo 24 , Convención Internacional de los Derechos del Niño)

El municipio de San José Chacayá, cuenta con un puesto de salud el cual es atendido por 15 personas 10 mujeres y 5 hombres, Los servicios a los que tiene acceso la población son: atención médica asistencial, medicamentos, emergencias y consultas las 24 horas del día y servicio de ambulancia. Los servicios se prestan de forma gratuita.

El 90% de las personas que acuden al centro son mujeres, se ha notado que tienen confianza, en el momento de realizar el diagnóstico médico.

Morbilidad

La morbilidad se describe como el número total de enfermedades o problemas de salud o condición que acontece durante un período de tiempo para una población o lugar determinado. Estas causas pueden ser remediadas, curadas o controladas.

No.	Causas de Morbilidad infantil	Total
		270
01	Resfriado	72
02	Diarrea	44
03	Faringoamigadalis Infeccioso	36
04	Neumonía	29
05	Infección intestinal	26
06	Faringitis viral	23
07	Conjuntivitis	13
08	Escabiosis	13
09	Bronquitis	11
10	Impétigo	

Fuente: Sala Situacional Puesto de Salud San Jose Chcaya 20110

Mortalidad

La tasa bruta de mortalidad es el indicador demográfico que señala el número de defunciones de una población por cada mil habitantes, durante un periodo de tiempo determinado generalmente un año.

Usualmente es denominado mortalidad. La tasa de mortalidad esta inversamente relacionada con la esperanza de vida al nacer, de tal manera que cuanto más esperanza de vida tenga el individuo en su nacimiento, menos tasa de mortalidad tiene la población.

La principal causa de mortalidad infantil son las enfermedades de las vías respiratorias

Medicina Alternativa

"se clasifica a menudo como medicina "complementaria" alternativa" o "no convencional" a las terapias con medicación que implican el uso de medicinas con base de hierbas, partes de animales y/o minerales, y terapias sin medicación.

Dentro de las comunidades del Municipio hay personas conocidas como curanderas o curanderos, ellas tratan algunas enfermedades como: dolores de estómago, parásitos intestinales, vómitos y diarreas, entre otros. Los productos medicinales que recetan son naturales, los cuales consisten en hojas y raíces de determinadas plantas; esta medicina la solicitan las mujeres y hombres del área rural, mientras que en el área urbana es menor la demanda.

Las comadronas reciben capacitación constante de parte del Ministerio De Salud, ellas no pueden medicar a una paciente, deben llevar el control junto con el centro de salud y los embarazos de alto riesgo los refieren con un especialista. También prestan los servicios de atención infantil, en sobar a los niños, tratamiento de parásitos, curar empachos, curar el mal de ojo, entre otros. Todas esas áreas se cubren con medicina natural" explico en una entrevista la señora Transito Saput Navichoc comadrona de Chuimanzana.

DESNUTRICIÓN:

"Los estados partes, reconocen de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptaran medidas apropiadas para ayudar a los padres y otras personas responsables por niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionara asistencia material y programas e apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda." (Artículo 27, Convención Internacional de los Derechos del Niño)

Programa de seguridad alimentaria nutricional puesto de salud de San José Chacaya informa que durante el año 2011 se atendieron a 69 niños, niñas con desnutrición de los cuales se identificaron: 7 casos de desnutrición aguda, moderada, 6 desnutrición aguda severa y 1 desnutrición severa moderada

RECREACION

“El estado a través de las autoridades competentes, deberá respetar y promover el derecho e los niños, niñas y adolescentes al descanso esparcimiento, juegos y a las actividades recreativas y deportivas propias de su edad, a participar libre y plenamente en la vida cultural y artística de su comunidad.”

(Artículo 45 ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia)

Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes dl municipio no cuentan con espacios suficientes y adecuados de recreación, áreas verdes por escases de parques infantiles, instalaciones deportivas o actividades culturales, artísticas dirigidas a la niñez, adolescencia y juventud.

EL Municipio cuenta con pocas instalaciones públicas de recreación las cuales no son suficientes para cubrir la necesidad de recreación, cultura y deporte de la población joven del municipio.

Un adolescente participante en grupo focal manifiesta “Tenemos la necesidad de que exista una academia de arte que apoye los valores artísticos del pueblo”

ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN:

“Los Estados partes reconocen los derechos del niño a la libertad de asociación y a la libertad de celebrara reuniones pacificas. No se impondrán restricciones al ejercicio de estos derechos.(Artículo 15 Convención de los derechos del Niño)

Los espacios de organización y participación de la niñez, adolescencia y juventud en el municipio son iniciales. En el caso de niñez su participación organizada se da en los gobiernos escolares, y en actividades artísticas y deportivas de sus centros educativos. También existen organizaciones religiosas que dan participación a los adolescentes y jóvenes.

La oficina Municipal de niñez y adolescencia inicia una propuesta de organización de adolescentes y jóvenes convocando a representantes de diferentes centros educativos y de las diferentes comunidades. Para lo cual se promueven diferentes actividades y procesos de formación y sensibilización en coordinación con diferentes organizaciones que promueven la organización y participación de niñez, adolescencia y juventud.

El proceso es inicial pero busca que la organización se fortalezca e incida en el desarrollo comunitario.

PROTECCIÓN:

“Los Estados partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso a entorpecer su educación, o que sea nocivo para la salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.”
(Artículo 15 Convención de los derechos del Niño)

Conocimiento y respeto de los derechos del niño.

En el municipio el conocimiento y respeto a los derechos, de los niños, niñas y adolescentes es muy débil, tanto en los adultos como en la niñez y adolescencia. Al momento no existe un programa permanente de

promoción y sensibilización de estos derechos a nivel de la comunidad. Existen algunos esfuerzos y acciones a favor de estos de los derechos de la niñez y adolescencia pero es incipiente.

El municipio carece de una Oficina Municipal de la Juventud, que promueva acciones que velen por su protección y desarrollo integral.

El Municipio cuenta con un Juzgado de Paz el cual cubre todas aquellas acciones en la cual se debe de administrar justicia.

PLAN MUNICIPAL DE ACCION A FAVOR DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Objetivo General

Promover el cumplimiento y la restitución de los derechos a la educación, salud, recreación, protección contra la drogadicción, contra el maltrato, abuso y explotación sexual, y la explotación laboral de la niñez y la adolescencia del municipio de San José Chacaya del departamento de Sololá.

Objetivos Específicos

- a. Impulsar el acceso de la población adolescente y joven a la educación de nivel básico y diversificado.
- b. Iniciar una campaña para lograr la seguridad nutricional de la niñez y la adolescencia del municipio.
- c. Fomentar acciones en contra de la adicción de los niños, niñas y adolescentes al alcohol y a las drogas.
- d. Promover programas permanentes de recreación y deportes en el municipio.

Programas

La Municipalidad, a través de las comisiones correspondientes, establecerá los siguientes programas de prevención, atención y protección a la niñez y adolescencia del municipio:

- a. Organización juvenil.
- b. Recreación y deportes.
- c. Educación
- d. Protección
- e. Salud y Nutrición
- f. Dignificación de la niñez y adolescencia trabajadora
- g. Prevención contra drogas, maltrato, abuso y explotación sexual
- h. Medio ambiente

Estrategias Generales

- a. Priorizar la vida y la seguridad de la niñez y la adolescencia, dando solución a sus problemas.
- b. Coordinar acciones interinstitucionales e involucrar a los diferentes actores sociales del municipio de Sololá en la protección de la niñez y la adolescencia del municipio.
- c. Aplicar las leyes nacionales y tratados internacionales sobre niñez y adolescencia.
- d. Promover campañas de comunicación que informen y sensibilicen a la población sobre el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia en el municipio.

Proyectos de impacto Municipal.

Objetivo	Acciones Estratégicas	Metas	Responsable
<p>EDUCACIÓN Ampliación del sistema educativo local.</p> <p>Acceso a la educación de niños. Niñas a la educación primaria, gratuita y sin discriminación, así como su permanencia y finalización</p> <p>Garantizar la continuidad de los estudios en el nivel Básico y diversificado de la adolescencia del municipio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar programa municipal de becas y bolsas de estudios a estudiantes de escasos recursos. • Implementar programa municipal que asegure la educación con calidad. • Implementar y desarrollar programas de educación que fortalezcan la lectura y la investigación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Programa municipal de bolsas de estudios en educación preprimaria y primaria de escasos recursos. • Consolidar Programa municipal de becas para egresados de sexto primaria y tercero básico y poder continuar sus estudios. • Programa de Becas para egresados de nivel diversificado y poder continuar estudios universitarios. • Contratación y capacitación constante a maestros. • Subsidio municipal a centros educativos. • Dotación de mobiliario, entrega de alimentos y material didáctico a centros educativos del municipio. • Promover y coordinar acuerdos con el Ministerio de educación para la apertura de diversidad de carrera a nivel medio. • Programa municipal de lectura. 	<p>Ministerio de Educación</p> <p>Comisión de Niñez y Adolescencia</p> <p>Municipalidad</p> <p>Comisión Municipal de Educación</p> <p>Comisión Municipal de Niñez, Mujer y Familia.</p> <p>Oficina Municipal de Niñez y Adolescencia.</p>

<p>RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA</p> <p>Brindar espacios permanentes de sana recreación, deporte y cultura para el desarrollo integral de la niñez y adolescencia.</p> <p>Asegurar que la niñez y adolescencia tenga mayores oportunidades de recreación, deporte y acceso a la cultura.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar y desarrollar programas municipales de deportes de diferentes disciplinas. Dirigido a niños, niñas y adolescentes. • Ampliar la cobertura de infraestructura recreativa y deportiva y su mantenimiento. • Desarrollar espacios que promuevan el arte la cultura del municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Programa municipal de deportes funcionando en diferentes disciplinas. • Academia de arte Municipal funcionando con programas de promoción de arte. • Construcción de áreas recreativas para niños, niñas, adolescentes y jóvenes. • Promoción de festivales municipales que promueven el arte y cultura. • programa de olimpiadas especiales 	<p>Municipalidad.</p> <p>Comisión Municipal de educación, cultura y deportes.</p> <p>Ministerio de Cultura y deportes.</p>
<p>SALUD Y NUTRICIÓN</p> <p>Asegurar que todos los niños, niñas reciban una alimentación adecuada.</p> <p>Garantizar que todos los niños, niñas y adolescencia tengan acceso a servicio de salud con calidad.</p>	<p>Contribuir a disminuir la desnutrición infantil y la mortalidad por esta causa.</p> <p>Campañas de Información y educación sobre salud nutricional</p> <p>Ampliar la cobertura de los servicios de salud con el fin de garantizar el acceso de los niños, niñas y adolescentes a su derecho a la salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programa municipal de prevención, de la desnutrición en niños de 0 a 2 años. • Programa municipal de alimentos há familias de escasos recursos. • Campaña de información y educación sobre salud nutricional, en español y Kakchiquel. • Convenios de Coordinación con el Centro de Salud y 	<p>Ministerio de Salud.</p> <p>ONGS y fundaciones privadas que ejecuten programas y proyectos de salud y nutrición.</p> <p>Municipalidad</p> <p>Comisión Municipal de Salud</p> <p>Oficina Municipal de Niñez y Adolescencia</p>

	<p>Informar y educar a la niñez y la adolescencia sobre Educación Sexual.</p> <p>Asegurar apoyo y orientación Psicológica a niños, niñas y adolescentes que lo requieran en el municipio</p>	<p>otras instancias de salud, firmados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con medios de comunicación social para informar y sensibilizar a la población. • Ampliación del Puesto de Salud. • Implementación de equipo y dotación de medicinas al puesto de salud para brindar un servicio de calidad. • Programa municipal de medicina natural ancestral funcionando. • programas permanentes de Educación Sexual. • Campaña de información para la prevención de embarazo en adolescentes • Programa de información y atención permanente dirigidos a adolescentes embarazadas • Programa de apoyo Psicológico funcionando en el Centro de Salud. • Convenios de coordinación firmados con facultades de 	
--	--	---	--

		<p>Psicología de universidades privadas y de la nacional, Convenios de coordinación firmados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campaña anual de información, Cuñas de radio y TV por cable pautados en los medios de comunicación • Campañas de Información clara y directa sobre VIH-SIDA y enfermedades de transmisión sexual. En español y Kakchiquel 	
<p>PROTECCIÓN Adoptar medidas de protección especial y de apoyo para atender a la niñez y adolescencia promoviendo el respeto y cumplimiento a sus derechos.</p>	<p>Promover el cumplimiento de los derechos de la niñez y juventud.</p> <p>Campañas de sensibilización dirigidas a la población en general para el cumplimiento de los derechos de niñez y adolescencia.</p>	<p>Fortalecer la oficina municipal de niñez y adolescencia.</p> <p>Creación de la Oficina Municipal de la Juventud</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones de sensibilización y conocimiento sobre los derechos del niño al Comude y grupos de niñez organizada. • Programas de difusión y Promoción de los derechos de la niñez y adolescencia • Fortalecimiento y apoyo a la Junta Municipal de Protección. 	<p>Procuraduría de los Derechos Humanos</p> <p>Procuraduría General de la Nación</p> <p>Sociedad Civil</p> <p>COMUDE</p> <p>Organismo Judicial.</p> <p>Policía Nacional Civil</p> <p>Ministerio Publico</p> <p>Oficina Municipal de la Niñez Adolescencia y juventud</p> <p>Junta Municipal de Protección de la PDH</p> <p>Municipalidad</p>

		<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento y acompañamiento a la política pública de la niñez y adolescencia del municipio. 	<p>Comisión Municipal de niñez y adolescencia</p> <p>Comisión Municipal de la Juventud</p>
<p>Campaña de prevención de maltrato, abuso y explotación sexual</p>	<p>Contribuir a erradicar el maltrato, el abuso y la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con el sector de administración de justicia, ONGs, OGs, educación, religioso y comunitario • Diseño de material gráfico que enfoquen la protección de la niñez y la adolescencia, para distribuirse en puntos estratégicos y comunidad. Material elaborado y distribuido • Cuñas de radio y TV por cable pautados en los medios de comunicación. • Coordinación con medios de comunicación social para la difusión de información para sensibilizar a la población sobre el maltrato infantil 	<p>Procuraduría de los Derechos Humanos</p> <p>Procuraduría General de la Nación</p> <p>Sociedad Civil</p> <p>COMUDE</p> <p>Organismo Judicial.</p> <p>Policía Nacional Civil</p> <p>Ministerio Publico</p> <p>Oficina Municipal de la Niñez Adolescencia y juventud</p> <p>Junta Municipal de Protección de la PDH Municipalidad</p> <p>Comisión Municipal de niñez y adolescencia</p>
<p>Campaña de prevención del delito.</p>	<p>Promover la prevención del delito en la niñez y adolescencia del municipio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con el sector educación, religioso , de administración de justicia y comunitario 	<p>Procuraduría de los Derechos Humanos</p> <p>Procuraduría General de la Nación</p>

		<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de material gráfico con enfoque a la prevención del delito dirigido a la niñez y la adolescencia para distribuirse en puntos estratégicos de la comunidad • Coordinación con medios de comunicación social para la difusión, e información sobre la prevención del delito. • Material elaborado y distribuido • Cuñas de radio y TV por cable pautados en los medios de comunicación. 	<p>Sociedad Civil</p> <p>COMUDE</p> <p>Organismo Judicial.</p> <p>Policía Nacional Civil</p> <p>Ministerio Publico</p> <p>Oficina Municipal de la Niñez</p> <p>Adolescencia y juventud</p> <p>Junta Municipal de Protección de la PDH</p> <p>Municipalidad</p> <p>Comisión Municipal de niñez y adolescencia</p>
Dignificación de la niñez y adolescencia trabajadora	Proteger a la niñez y adolescencia trabajadora y restituir sus derechos.	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de sensibilización e información sobre los derechos de la niñez y adolescencia trabajadora. • Niñez y adolescencia trabajadora protegidos en el municipio 	<p>Procuraduría de los Derechos Humanos</p> <p>Procuraduría General de la Nación</p> <p>Oficina Municipal de la Niñez</p> <p>Adolescencia y juventud</p> <p>Junta Municipal de Protección de la PDH</p> <p>Municipalidad</p> <p>Comisión Municipal de niñez y adolescencia</p>
MEDIO AMBIENTE	Promover el cumplimiento del derecho a un ambiente sano y limpio de la niñez adolescencia y Juventud	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Municipal de educación ambiental • Festivales de promoción y sensibilización sobre la protección del 	<p>CONRED</p> <p>Ministerio de medio ambiente</p> <p>Oficina Municipal de Medio Ambiente y recursos naturales</p>

	Garantizar la atención a la niñez, adolescencia y juventud en situaciones de emergencia por desastres	<p>medio ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campañas de información sobre la protección del medio ambiente. • Plan municipal e atención a emergencias para que la niñez, adolescencia y juventud, reciban asistencia humanitaria eficaz y sin demora. • Plan que identifica áreas geográficas del municipio vulnerables y en amenaza. • Programa de información y sensibilización sobre acciones de prevención, mitigación y atención a desastres. • Campaña de comunicación e información, sobre gestión de riesgos. 	Comisión de medio ambiente Municipal
Oficina Municipal de Niñez Adolescencia y Juventud	Promover el cumplimiento de los derechos de la niñez y juventud.	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones de sensibilización y conocimiento sobre los derechos del niño al Comude y grupos de niñez organizada. • Programas de difusión y Promoción de los derechos de la niñez y adolescencia • Seguimiento y acompañamiento a la política pública de la niñez y 	• Municipalidad

		<p>adolescencia del municipio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abrir Espacios de participación protagónica del sector de niñez y adolescencia. • Una población sensibilizada de los derechos de niñez y adolescencia. • Cumplimiento de los acuerdos municipales 	
<p>PARTICIPACIÓN</p> <p>Promover la participación organizada de la niñez y la adolescencia del municipio para que sus opiniones sean escuchadas y tomadas en cuenta en el desarrollo de su comunidad.</p>	<p>Restituir el derecho de opinar, participar y organizarse de la niñez y adolescencia del municipio.</p> <p>Reconocimiento de los niños y adolescentes como interlocutores válidos con relación a sus necesidades e intereses.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programa permanente de organización de niñez, adolescencia y juventud municipal. • Niñez, Adolescencia y Juventud, con representación, legalmente reconocida y avalada por la Corporación Municipal. • Espacios de participación fortalecidos de organización de Niñez, Adolescencia y juventud. • Espacios de participación de Adolescencia y Juventud dentro del COCODE. • Espacio dentro del COMUDE para la organización de Niñez, Adolescencia y Juventud • Fortalecida Comisión Municipal de Niñez, Adolescencia y Juventud. 	<p>Comisión Municipal de Niñez, adolescencia y Juventud.</p> <p>Oficina Municipal de niñez, Adolescencia y juventud.</p> <p>Municipalidad</p> <p>ONGs que promuevan los derechos de la niñez, adolescencia y juventud con presencia en le municipio.</p> <p>Organizaciones de Niñez, Adolescencia y Juventud.</p> <p>Medios de comunicación social local y nacional.</p>

PRESUPUESTO POR ÁREA DE LA POLÍTICA PÚBLICA

ÁREA	ACTIVIDAD	2012	2013	2014	2015	2016
	Programa de Bolsas de Útiles escolares para niños, niñas de educación preprimaria y primaria 300 bolsas	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00
E D U C A C I O N	Programa de Becas para 100 estudiantes de nivel Básico.	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00
	Programa de Becas para 100 estudiantes de nivel diversificado	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00
	Programa de Becas para 50 estudiantes a nivel universitario	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00
	Talleres, y papelería para programa de becas	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00
	Subsidio a centros educativos Del municipio.	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00
	Pago de maestros	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00
	Mantenimiento y fortalecimiento Academia Municipal de computación.	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00
	FINANCIAMIENTO NECESARIO EN EL AREA DE EDUCACION 2012-2016	557,800.00	557,800.00	557,800.00	557,800.00	557,800.00

	FINACIAMIENTO NECESARIO EN EL AREA DE NUTRICION 2012-2016					
ÁREA						
N U T R I C I O		185,000.00	185,000.00	185,000.00	185,000.00	185,000.00
	Programa de control de crecimiento y desarrollo de la niñez.	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00

ÁREA	ACTIVIDAD	2012	2013	2014	2015	2016
S A L U D	Campaña de Educación Sexual para adolescentes y jóvenes.	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00
	Programa Municipal de medicina natural ancestral	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00
	Mantenimiento e implementación de equipo en centros de convergencia	275,000.00	275,000.00	275,000.00	275,000.00	275,000.00
	Dotación de medicamentos para Centro de salud y centros de convergencia.	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00
	FINANCIAMIENTO NECESARIO EN EL AREA DE SALUD 2012-2016	520,000.00	520,000.00	520,000.00	520,000.00	520,000.00

ÁREA	ACTIVIDAD	2012	2013	2014	2015	2016
P R O T E C C I O N	Crear y fortalecer programas de capacitación a la niñez y adolescencia	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00
	Divulgar las leyes nacionales y las declaraciones Internacionales para protección de la niñez y adolescencia	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00
	Oficina Municipal de la Niñez, adolescencia y Juventud. Implementación e insumos	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
	Programa de Dignificación y Protección de la niñez trabajadora.	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00

	Realizar campaña contra el delito.	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00
	Realizar campañas de prevención de maltrato, abuso y explotación sexual contra la violencia intra-familiar.	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00
	Programa municipal de Medio Ambiente y gestión de Riesgos	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00
	FINANCIAMIENTO NECESARIO EN EL ÁREA DE PROTECCION 2012-2016	550,000.00	550,000.00	550,000.00	550,000.00	550,000.00

ÁREA	ACTIVIDAD	2012	2013	2014	2015	2016
R E C R E A C I O N C U L T U R A Y D E P O R T E	Promover, Organizar y coordinar campeonatos deportivos, en diferentes disciplinas, actividades culturales y recreativas. (refrigerios, excursiones, traslados)	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00
	Mantenimiento de áreas deportivas municipales.	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00
	Pago de 1 maestro para desarrollar programa municipal de recreación y deporte.	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
	Mantenimiento Academia Municipal e Arte	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00
	FINACIAMIENTO NECESARIO EN EL AREA DE RECREACION Y DEPORTES 2012-2017	205,000.00	205,000.00	1,205,000.00	205,000.00	205,000.00

Costo de la Política Pública de San José Chacayá

2012	2013	2014	2015	2016
Q2,167,800.00	Q2,167,800.00	Q2,167,800.00	Q2,167,800.00	Q2,167,800.00

MECANISMOS DE GESTIÓN:

Implementación de la Política Pública Municipal Integral por la Niñez y la Adolescencia del Municipio de San José Chacaya.

Dentro del proceso de descentralización que se está impulsando en el país, se dará especial atención al desarrollo de políticas, programas, planes y proyectos municipales a favor de niñez y adolescencia. Le corresponderá al Gobierno Municipal, COMUDE y a la comisión de niñez y adolescencia ejecutar los mecanismos de gestión y al mismo tiempo incidir por los espacios de participación de la niñez y adolescencia. El apoyo técnico que se está brindado es importante para capacitar a los sectores involucrados en gestión para el financiamiento, no solo de los fondos públicos, sino también de la iniciativa privada, de aportes comunitarios y de cooperación Internacional, así como también el apoyo técnico en procesos de evaluación, monitoreo, informes y auditoría Social.

Para poder implementar, la Política Pública Municipal por la Niñez y Adolescencia, el COMUDE en coordinación con la Corporación Municipal, DMP. Convocara a las instituciones públicas y privadas que tienen responsabilidad en ejecutar las diversas políticas establecidas, para que integren la Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia y así elaborar los planes operativos anuales. Siguiendo el enfoque de participación de los Consejos Comunitarios y municipal, se promoverá una planificación participativa, de abajo hacia arriba, partiendo del nivel comunitario municipal y se irá articulando e integrando las propuestas hacia los otros niveles Departamental y Nacional, estos Planes Operativos Anuales permitirán a las instituciones y organizaciones sociales involucradas definir en su ámbito los objetivos, metas, acciones estratégicas y recursos requeridos, para fortalecer su articulación, coordinación e integración en la implementación de las acciones priorizadas dentro de la política.

Coordinación de la Política Pública Municipal Integral por la Niñez y la Adolescencia.

La coordinación interinstitucional es de suma importancia para el lograr la ejecución de la Política Pública municipal integral por la Niñez y la Adolescencia, ya que si no existe una adecuada coordinación con los diferentes sectores que trabajan por el desarrollo integral del municipio habrá una mala utilización de los recursos, por tal razón es necesario que las autoridades involucradas realicen un plan de coordinación que permita la elaboración de un presupuesto bien integrado con fondos municipales y externos que garanticen la inversión en las áreas de salud, educación, nutrición, participación y protección.

Metodología de planificación anual.

La planificación de los planes, programas y proyectos anuales no debe verse como un procedimiento añadido o aparte del resto de la planificación. La comisión de niñez y adolescencia dentro del COMUDE realizara el ejercicio de planificación a través de la elaboración de un plan anual basado en las estrategias, metas y actividades formuladas en la política de niñez de niñez y adolescencia 2011-2016. Luego será aprobado por el COMUDE el cual presentara a la Corporación Municipal para su aprobación y ejecución. La DMP será la responsable de perfilar los proyectos y ser el soporte técnico de la ejecución.

Es necesario contar con información verídica sobre el pasado y el presente a través de la Base de Datos actualizada. La cual tiene datos locales y municipales de la situación real del municipio, y para lograr abordar en cada uno de los sectores se coordinará con las instituciones públicas y privadas para que se involucren y aporten recursos para lograr la ejecución de las acciones planificadas.

Monitoreo y evaluación.

Le corresponde al COMUDE y a la Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación de la Política Pública Municipal Integral por la Niñez y Adolescencia 2011- 2016. Para determinar el avance y limitaciones, así como para redefinir prioridades y tomar medidas correctivas cuando sea necesario. Es preciso construir indicadores que permitan medir el avance y realizar planes correctivos para el adecuado cumplimiento de las acciones planificadas. En caso de que exista incumplimiento total de la misma El COMUDE y la Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia deben convocar a las autoridades responsables de la ejecución para analizar la situación y recalcar la importancia de controlar el cumplimiento de la política Pública Municipal integral por la Niñez y Adolescencia. El monitoreo se efectuar durante todo el proceso, para detectar los problemas y corregirlos,

Elaboración de informe.

Los informes de evaluación serán elaborados por la comisión de evaluación y avalados por el COMUDE estos informes deberán ser enviados a concejo municipal y a la dependencia que estuvo encargada de apoyar la ejecución del plan, programa o proyecto. Es importante contar con la construcción de indicadores los cuales aportan datos para lograr en el futuro un mejor control y reducir así la incidencia negativa de la suerte y la improvisación. Para saber si vamos bien o mal en la ejecución de la Política es necesario medir permanente la incidencia del trabajo y esto se realizara por medio de un buen diagnóstico contando con la información de la Base de Datos la cual es responsabilidad de la DMP mantenerla actualizada y socializada con datos confiables.

Auditoria social.

Le corresponde a la Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia dentro del COMUDE vigilar que las políticas planes, programas y proyectos estén encaminados a lograr, entre otros aspectos todas aquellas situaciones que generen un impacto positivo para mejorar la situación actual de la niñez y adolescencia. La auditoria social es un derecho contemplado en la legislación de Guatemala. La auditoria social va desde la fiscalización, hasta el monitoreo y evaluación de la política, planes, programas y proyectos. El monitoreo y evaluación son herramientas de la Auditoria Social.

Presupuesto.

Es un aspecto clave para la ejecución de la política pública municipal integral por la niñez y adolescencia es la asignación de los recursos financieros que permitan su implementación. La Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia es la responsable de velar porque en el presupuesto Municipal se incluyan las asignaciones correspondientes. La Corporación Municipal deberán asignar dentro de su presupuesto los recursos necesarios para lograr la ejecución de la presente política.

La inversión en la niñez y la adolescencia debe tomarse como prioridad dentro del presupuesto del desarrollo y de las políticas públicas. El presupuesto de la política no es un presupuesto aparte hecho espacialmente para la niñez y adolescencia, en el mismo presupuesto municipal se toman en cuenta las

necesidades particulares de la niñez y adolescencia. Las asignaciones presupuestarias deben hacer visible la forma como se beneficiara a la niñez y adolescencia. En las prioridades del gasto público debe estar presente las acciones a favor de la niñez y adolescencia.

Financiamiento :

El poder contar con financiamiento es uno de los principales logros que debe buscar la Corporación Municipal y el COMUDE y las autoridades a través de los mecanismos gestión con entidades nacionales e internacionales, así como la incidencia e impacto que obtenga a nivel local.

De no seguirse los lineamientos estratégicos para la búsqueda de financiamiento no será posible la ejecución de las acciones que conlleven el desarrollo exitoso de la política pública municipal integral por la niñez y adolescencia.

BIBLIOGRAFÍA

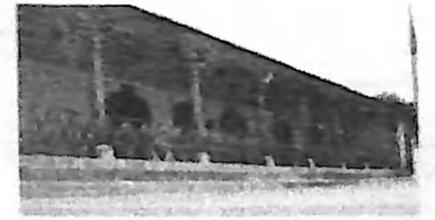
- **Marco jurídico**
 - Convención internacional de los derechos del niño
 - Ley de protección integral de la niñez y adolescencia
 - Código municipal
 - Ley de consejos de desarrollo urbano y rural
 - Ley de descentralización
- Política pública de protección integral a la niñez y adolescencia y plan de acción nacional. Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República y Movimiento Social por los Derechos de la Niñez y Adolescencia
- Base de datos Municipal Oficina de Niñez y Adolescencia.
- Sala Situacional del Centro de Salud de San José Chacaya.
- Sistema de Información Gerencial de Salud SIGSA 2010
- Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San José Chacaya.

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSE CHACAYA

No.	Nombre	Cargo
01	Luis Florencio García Chuta	Alcalde Municipal
02	Pedro Cumes Ajú	Sindico Primero
03	Roberto Jeteyá Coroxon	Sindico Segundo
04	Martin Delfino Xitamul Ajú	Concejal Primero
05	Mario Cuá Vásquez	Concejal Segundo
06	Santos Rosalio Ajmac	Concejal Tercero
07	Francisco Cuy Tuiz	Concejal Cuarto
08	Roberto Saloj	Concejal Suplente 1
09	Diego Simaj	Concejal Suplente 2



Municipalidad de
San José Chacayá, Sololá
Tel. 7762-3023

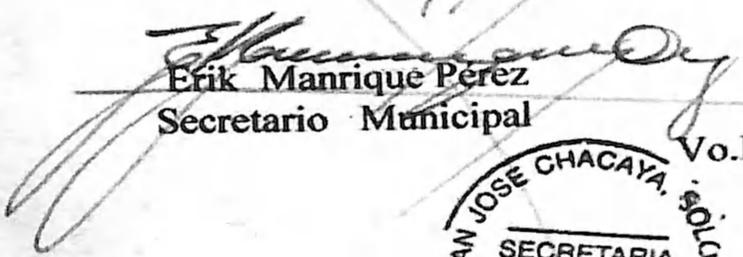


El Infrascrito Secretario Municipal de San José Chacayá, Departamento de Sololá, **CERTIFICA:** Tener a la vista el libro de actas de sesiones municipales actualmente en uso en la cual se encuentra el acta número cincuenta y cinco guión dos mil once 55-2011 que corresponde a la sesión pública ordinaria celebrada por la Municipalidad de San José Chacayá, el día jueves veintinueve de diciembre del año dos mil once bajo la presidencia del señor Alcalde Municipal Luis Florencio García Chutá, cuyo punto quinto dice textualmente: -----

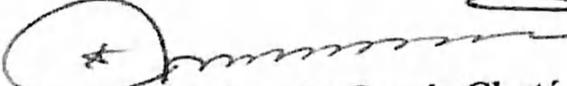
QUINTO: Seguidamente el señor Alcalde Municipal continuando con la reunión de concejo, informa a los señores de la Corporación Municipal. **CONSIDERANDO:** Que la Comisión de la familia la mujer y la niñez del Concejo Municipal de San José Chacayá, acompañada del representante de la institución de PAMI con el único objetivo de dar a conocer una amplia explicación relacionado a Política Pública a favor de la niñez y adolescencia de San José Chacayá, y solicitar su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Política Pública Municipal de desarrollo integral es un instrumento político y de planificación estratégico de corto, mediano, y largo plazo, dirigido a construir las condiciones necesarias para que las presentes y futuras generaciones de niños, niñas, y adolescentes puedan disfrutar de una vida digna a partir del cumplimiento de sus derechos humanos en materia de educación, salud, recreación y protección, para promover el desarrollo social, el fortalecimiento y protección a sus familias.-----

CONSIDERANDO: Que en el ejercicio de la autonomía que la constitución política de la República garantiza al Municipio, éste elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos, locales el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas, y reglamentos, para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas con las políticas generales del estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda, ninguna ley o disposición legal podrá contrariar, disminuir o tergiversar la autonomía municipal establecida en la Constitución Política de la República. **POR TANTO:** Con base en lo preceptuado en los artículos 253, literal c), de la Constitución Política de la República de Guatemala, 3, 33, 34, 35, 53, del Decreto número 12-2002 del Congreso de la República, código municipal, y sus reformas Decreto 22-2010 la honorable corporación municipal de forma unánime: **A C U E R D A:** I) Aprobar LA POLITICA PÚBLICA A FAVOR DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE SAN JOSÉ CHACAYÁ. II) El presente acuerdo cobra vigencia inmediatamente, debiendo extender copia certificada a donde corresponde para los efectos legales consiguientes. III) Dado en el salón de sesiones de la Municipalidad de San José Chacayá, a veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil once. F. Ilegible de Luis Florencio García Chutá, Alcalde Municipal, f. Ilegible de la Corporación Municipal, f. ilegible, de Erik Manrique Pérez, Secretario Municipal, están los sellos respectivamente. -----

Y para remitir a donde corresponde extendiendo sello y firma la presente certificación en una hoja útil de papel bond en el Municipio de San José Chacayá, a veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil once. -----


Erik Manrique Pérez
Secretario Municipal




Luis Florencio García Chutá
Alcalde Municipal.



**Biblioteca Central
USAC**



4701255410